

**I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**

Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 2966490 – Celular 3004124363

Correo electrónico ie.normalsuperior@medellin.gov.co*Institución Emblemática de Antioquia***RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION N° 21 INVITACIÓN PÚBLICA 2025-01
Diciembre 04 de 2024**

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública para SELECCIÓN DE CONCESIONARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS TIENDASESCOLARES PARA LA VIGENCIA 2025

La rectora de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- Que para tal efecto se publicó en la cartelera y página web de la Institución la invitación pública cuyo objeto era SELECCIÓN DE CONCESIONARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS TIENDAS ESCOLARES PARA LA VIGENCIA 2025
- Que para la fecha del cierre del proceso por cada espacio se presentaron las propuestas de:

N°	PROPONENTE	OBJETO	FECHA	HORA RECIBO DE PROPUESTA
1	IVAN DARIO OSSA ALZATE	Concesión frutera	26/11/2024	11:55am
2	ALBA LUZ GONZALEZ	Concesión tienda bachillerato	26/11/2024	12:00 m
3	DISTRIBUCIONES GRAN COLOMBIA	Concesión tienda primaria	27/11/2024	11:00 a. m.
4	Filomena Rico Lora	Concesión tienda bachillerato	27/11/2024	11:40 a. m.
5	Filomena Rico Lora	Concesión tienda primaria	27/11/2024	11:40 a. m.
6	Isidoro de J. Manco	Concesión tienda bachillerato	27/11/2024	13:45 pm
7	Isidoro de J. Manco	Concesión tienda primaria	27/11/2024	13:45 pm
8	Isidoro de J. Manco	Concesión frutera	27/11/2024	13:45 pm

- Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y cumplen con los requisitos establecidos en la invitación y las propuestas aprobadas son:

1 TIENDA ESCOLAR 1 SEDE BACHILLERATO	ALBA LUZ GONZÁLEZ MONSALVE
2 TIENDA ESCOLAR 2 SEDE PRIMARIA	CI DISTRIBUCIONES GRAN COLOMBIA
3 FRUTERÍA ESCOLAR	IVAN DARÍO OSSA ALZATE

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la invitación pública de la siguiente manera:

ESPACIO	NOMBRE	VALOR
1 Concesión Tienda Escolar Bachillerato	1 ALBA LUZ GONZÁLEZ MONSALVE	\$ 8,800,000
2 Concesión Tienda Escolar Sede Primaria	2 CI DISTRIBUCIONES GRAN COLOMBIA	\$ 4,620,000
3 Concesión Tienda Futera	3 IVAN DARÍO OSSA ALZATE	\$ 3,720,000

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese en un lugar visible

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Medellín, **Diciembre 04 de 2024**

LILIAM PATRICIA VILLEGAS ECHAVARRIA
C.C. N° 22229281 de Yolombo